

República de Colombia
Rama Judicial del Poder Público
Distrito Judicial de Medellín - Antioquia



Juzgado Décimo Octavo Civil del Circuito

Radicado	05001 31 03 018 2021 - 00482 00
Proceso	Verbal
Demandante	Diana Susel Restrepo Salazar
Demandado	Carlos Alejandro Posada Monsalve
Asunto	Incorpora sin trámite

*Medellín, veintitrés (23) de mayo de dos mil veintidós
(2022)*

Se adosa a la foliatura del expediente los archivos digitales Nos. 02 y 03 obrantes en el cuaderno No. 2 – Demanda de reconvención, sin trámite alguno por ser extemporáneos por anticipación, ello, por cuanto a la fecha la demanda de reconvención formulada por la señora Diana Susel Restrepo Salazar en contra del señor Carlos Alejandro Posada Monsalve, no ha sido admitida. En resumen, estos escritos no serán tenidos en cuenta y se invita a la parte interesada a que este atenta a la oportunidad procesal en que podría presentarlos.

NOTIFIQUESE,

WILLIAM FDO. LONDOÑO BRAND
JUEZ

(Firma escaneada conforme al artículo 11 del Decreto 491 del 28 de marzo de 2020 del Ministerio de Justicia y del Derecho)

<p>JUZGADO DIECIOCHO CIVIL DEL CIRCUITO DE MEDELLÍN</p> <p>El auto que antecede se notifica por anotación en estados No. 076 fijado en un lugar visible de la secretaría del Juzgado hoy 24 de MAYO de 2022, a las 8 A.M.</p> <p>DANIELA ARIAS ZAPATA SECRETARÍA</p>

Firmado Por:

**William Fernando Londoño Brand
Juez Circuito
Juzgado De Circuito
Civil 018
Medellin - Antioquia**

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **43972c1abee9b4038b1a5cd7a3ebc481d47fea3eb69f12490925e2d990fc18f4**

Documento generado en 23/05/2022 10:06:14 AM

**Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>**